

19

ES

11

21

22

NUMERO

264.358/8

FECHA DE PRESENTACION

2.4.82

10

Y



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 MAR. 1983

<p>30 PRIORIDADES:</p> <p>31 NUMERO</p>	<p>32 FECHA</p>	<p>33 PAIS</p>
---	-----------------	----------------

<p>47 FECHA DE PUBLICIDAD</p>	<p>81 CLASIFICACION INTERNACIONAL</p> <p>AGIF 15/00</p>
-------------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

ENVASE PARA MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO

71 SOLICITANTE (S)

DON JULIAN DE LA FUENTE CAÑAS

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Villapalacios - 15 MADRID - 21

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

DON JULIAN DE LA FUENTE CAÑAS

74 REPRESENTANTE

BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47). ....

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva consiste en un envase  
para material médico y quirúrgico.

5 En líneas generales se trata de un envase cons-  
tituido mediante dos bandejas abisagradas entre sí y provistas  
de un cierre practicable en cuyo interior se acondiciona de-  
bidamente el material médico quirúrgico que se va a esterili-  
zar.

10 El objeto de la invención, consiste en dotar a  
las dos bandejas que configuran el envase, mediante unos bu-  
cles realizados en el mismo material que la bandeja y que  
al ser alineados son susceptibles de incorporar el pasador que  
actúa como eje de giro en el abisagramiento. Otra de las ca-  
15 racterísticas de la invención, consiste en el hecho de que  
el cierre practicable viene determinado por otro bucle rea-  
lizado en una de las bandejas y en su mismo material, sobre  
el que es susceptible de disponerse la lengüeta de cierre que  
se encuentra dispuesta en la otra bandeja.

20 Otra de las características de la invención con-  
siste en el hecho de que los laterales menores de las dos ban-  
dejas que configuran el envase, presentan orificios obtura-  
bles y desobturables desde el exterior y cuando ambas bande-  
jas se encuentran en posición de cierre del envase.

25 Por otra parte otro de los objetivos de la in-  
vención consiste en el hecho de que las dos bandejas que  
componen el envase presentan en su fondo una lámina de goma  
de silicona provista de protuberancias desfasadas, las de  
una bandeja con respecto a la otra, y que constituyen los  
30 elementos para el posicionamiento para el material médico

1 quirúrgico.

5 El envase objeto de la invención es utilizable como elemento portador del material médico quirúrgico para su inclusión en un medio esterilizador por líquido, con la particularidad de que al desobturar los orificios laterales de las bandejas, el líquido pasa al interior del envase cumpliendo su función. Una vez retirado el envase del medio esterilizador, bastará con cerrar y obturar los orificios laterales de la bandeja, actuando entonces el envase como portador de los elementos que contiene.

10 Para ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos donde se ha representado lo siguiente:

15 La figura primera muestra una vista en perspectiva del envase objeto de la presente invención en una posición intermedia de apertura.

20 La figura segunda corresponde a una vista en sección de la figura primera por su línea de corte A-B.

25 Por último la figura tercera corresponde a una vista en sección transversal del envase, donde se observa la disposición de los orificios en los laterales de una de las bandejas y el dispositivo de obturación y desobturación de los mismos.

30 Como puede observarse a tenor de los planos comentados, el envase se encuentra constituido mediante dos bandejas (1) y (2) rectangulares e iguales, que se encuentran abisagradas por uno de sus bordes mayores enfrentados y que disponen de un cierre practicable en la zona central de los

1 otros dos bordes mayores.

5 El abisegramiento entre ambas bandejas (1) y (2) se realiza mediante pasadores (3) que quedan incluidos en bucles (4) realizados en el propio material de las bandejas (1) y (2) y que en su acoplamiento quedan debidamente alineados para la inclusión de los citados pasadores (3).

10 El cierre practicable se encuentra constituido por un saliente cilindrico (5) a modo de bucle, dispuesto en la zona central superior del borde enfrentado al de abisegramiento por lo que se refiere a la bandeja (2). El saliente (5) es susceptible de incluirse en una ventana (6) dispuesta en una lengüeta (7) basculante y prevista en la otra bandeja (1). El basculamiento de la lengüeta (7) se realiza al presentar la citada lengüeta (7) en su zona posterior, un bucle (8) en el que se incluye un pasador (9), cuyos extremos quedan retenidos en unas deformaciones (10) realizadas en el propio material de la bandeja (1).

20 La bandeja (2) presenta un cerquillo (11) del interior que queda soldado y que sobresale superiormente formando un escalonamiento (12) periférico en el que se asienta el borde de la bandeja (1) en su posición de cierre.

25 Los laterales menores de las bandejas (1) y (2) presentan una serie de orificios (13) obturables y desobturables mediante sendas pletinas (14) internas y provistas también de orificios (15) de igual diametro que los orificios (13) previstos en cada bandeja (1) o (2).

30 Las pletinas (14) son desplazables por medio de tetones (16) que sobresalen al exterior de cada bandeja (1) y (2), a través de orificios (17) colisos realizados en los propios laterales menores de las bandejas (1) y (2).

1

Los fondos de cada una de las bandejas (1) y (2) presentan una lámina (18) de goma de silicona. Cada lámina (18) de goma de silicona presenta una serie de protuberancias de igual altura y que se encuentran desfasadas las de una bandeja con respecto a la otra.

5

A base de esta estructura, el material médico quirúrgico queda depositado sobre una de las bandejas quedando en una situación estable al disponerse sobre las protuberancias (19), cuya situación queda perfectamente establecida al disponerse sobre el material quirúrgico las protuberancias (19) de la otra bandeja cuando se cierra el conjunto del envase.

10

15

En esta posición y al accionar las pletinas (14) de tal manera que coincidan los orificios (13) y (15), el líquido desinfectante o esterilizados, entrará en el interior del envase con lo cual se produce el efecto deseado sobre el material médico quirúrgico.

20

Una vez efectuada esta operación, al sacar del dispositivo esterilizador, el envase se procederá a obturar los orificios (13) mediante el accionamiento de las pletinas (14) de tal manera que los citados orificios (13) de los bordes menores de las bandejas queden obturados y en consecuencia el envase queda en disposición de transporte.

25

30

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1ª.- ENVASE PARA MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO,

que siendo del tipo de los constituidos mediante dos bandejas rectangulares e iguales, abisagradas por uno de sus bordes mayores enfrentados y con un cierre practicable en la zona central de los otros dos bordes mayores, esencialmente se caracteriza porque el abisagramiento se realiza mediante pasadores incluidos en bucles realizados en el propio material de las bandejas y que en su acoplamiento quedan debidamente alineados para la inclusión de los pasadores, estando el cierre practicable constituido por un saliente cilindrico en la zona central superior del borde enfrentado al abisagramiento, en cuyo saliente es susceptible de incluirse la ventana de una lengüeta basculante y prevista en la otra bandeja, cuyo basculamiento se produce al presentar la lengüeta posteriormente un bucle en el que se incluye un pasador cuyos extremos quedan retenidos en una deformación realizada en el propio material de la bandeja, presentando la otra bandeja un cerquillo interior soldado que sobresale superiormente formando un escalonamiento periferico en el que asienta el borde de la otra bandeja, caracterizandose además porque los laterales menores de las bandejas presentan orificios obturables o desobturables mediante sendas pletinas internas provistas también de identicos orificios y desplazables por medio de tetones que sobresalen al exterior a través de orificios colisos realizados en los propios laterales menores de las bandejas, las cuales en su fondo presentan una lámina de goma de silicona con protuberancias desfasadas las de una bandeja con respecto a la otra.

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1

2a .- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, por: "ENVASE PARA MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO".

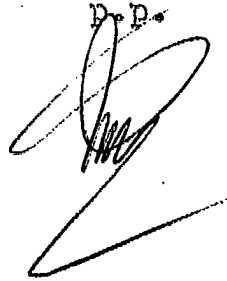
5

Todo tal y como aparece descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas.

Madrid, 2 de Abril de 1.982

BERNARDO UNGRIA

10

D.P.  


15

20

25

30



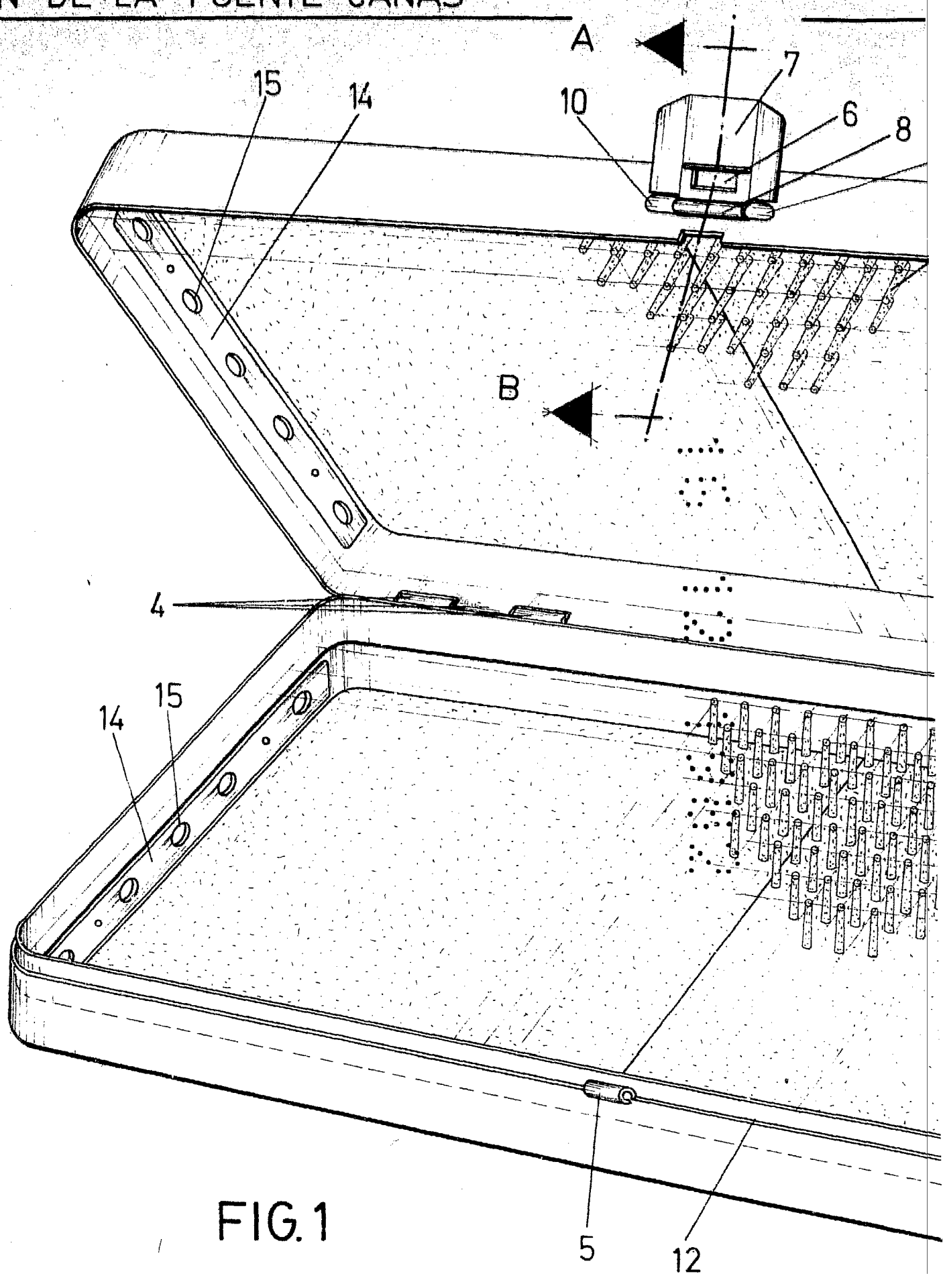
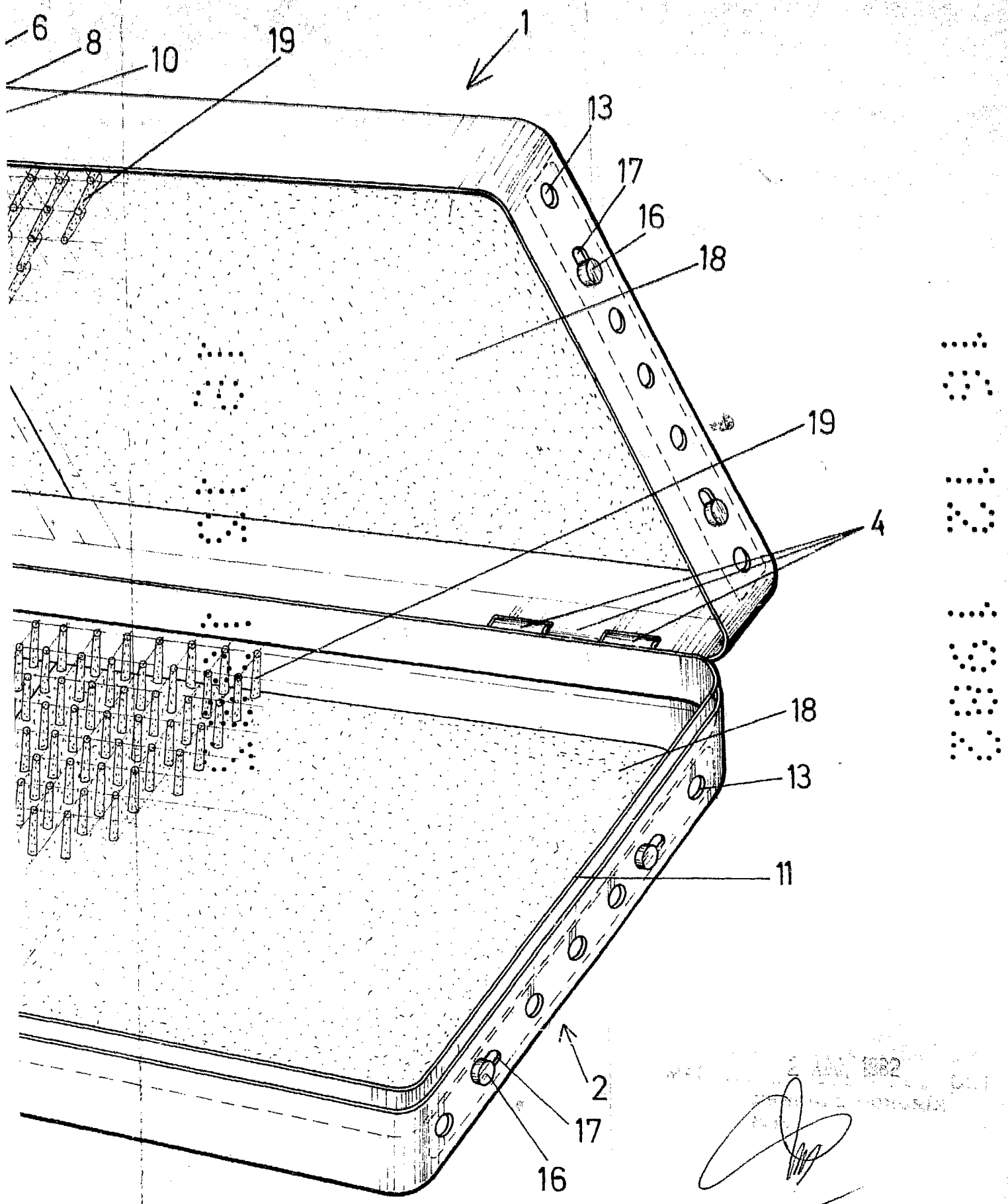


FIG.1



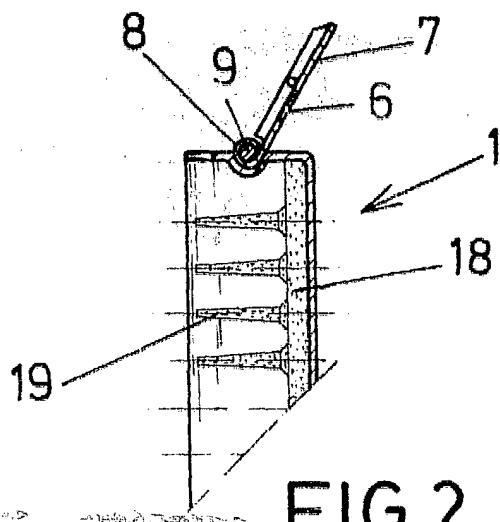


FIG. 2  
A-B

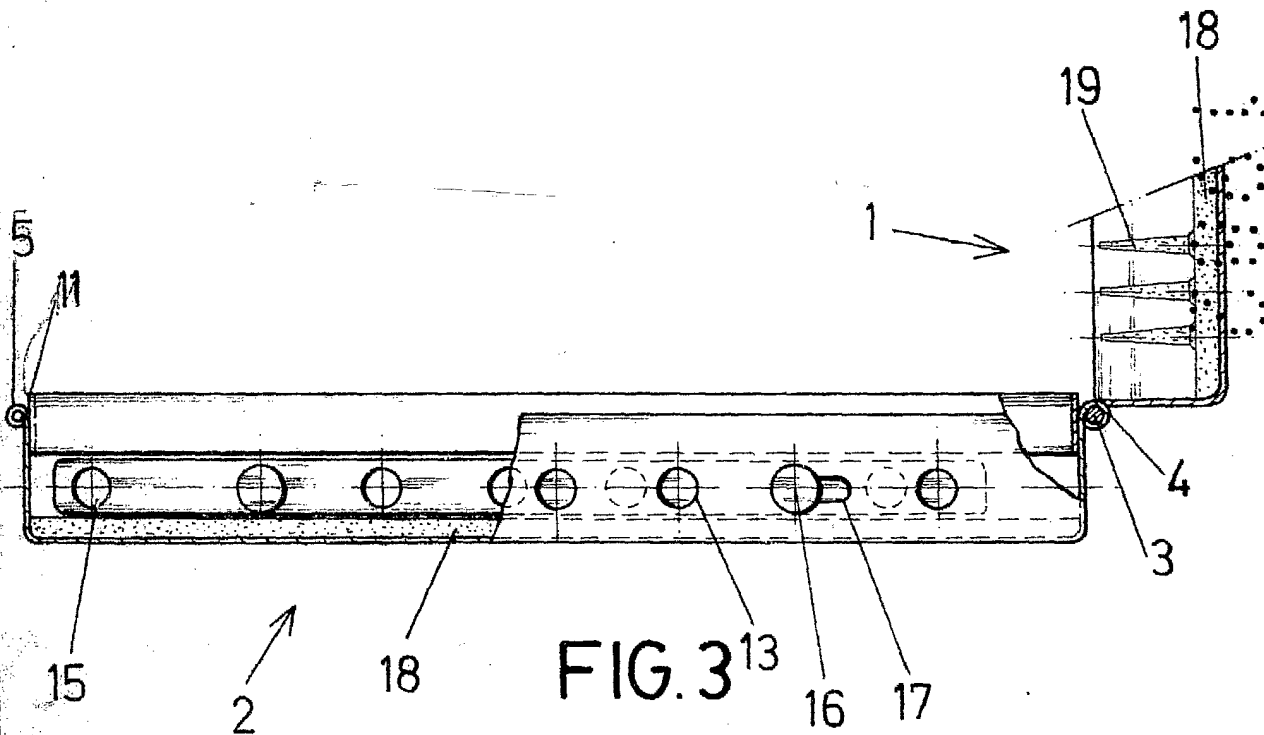


FIG. 3<sup>13</sup>  
15 16 17 18